

CONVOCATORIA

El Consejo Rector ha acordado convocar a las personas socias a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, COOP. V.** (la "Cooperativa"), que se celebrará el **VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2020**, en el **Auditorio de la Casa Municipal de Cultura "José Candela Lledó"**, C/ Llavador, 9, 03330 de Crevillente, (acceso por Rambla Castelar) a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta de la sesión celebrada el 27 de junio de 2.019.
2. Movimiento de socios y servicios durante el año 2019.
3. Informe del Director General.
4. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio finalizado el 31/12/19.
5. Propuesta y aplicación, en su caso, del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
6. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo Rector durante el ejercicio 2019.
7. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión del grupo consolidado del que la Cooperativa es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
8. Avance de la Cuenta de Explotación del ejercicio contable 2020.
9. Obras Sociales. - Propuesta y aprobación, en su caso, del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa.
10. Modificación, en su caso, del artículo 6º de los Estatutos de la Cooperativa a los efectos de adecuar el ámbito de actuación de la Cooperativa que consta en los mismos, al efectivamente desarrollado por la Cooperativa desde su constitución. "Artículo 6º. Ámbito Territorial. La Cooperativa realizará mayoritariamente sus actividades cooperativizadas en la provincia de Alicante, sin perjuicio de que las relaciones con terceros o actividades instrumentales del objeto social se realicen fuera de la misma."
11. Informe del Presidente.
12. Delegación de facultades.
13. Sugerencias, preguntas y proposiciones.
14. Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de tres socios como interventores para su aprobación posterior.

Crevillente, 20 de octubre de 2020

El Consejo Rector

D. Guillermo Belso Candela
Presidente del Consejo Rector

D. Francisco Javier García Mas
Secretario del Consejo Rector



NOTA 1. - De conformidad con los artículos 34.5 y 26.2.b del Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, se informa a los socios cooperativistas que queda a su disposición en las oficinas de la Cooperativa, todos los días laborables, de 11:00 a 13:00 horas, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea, y en particular las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe de auditoría, y la nueva redacción del artículo 6º de los Estatutos Sociales, junto al informe que justifica la reforma. Los socios y socias que lo soliciten por escrito tendrán derecho a recibir gratuitamente copia de estos documentos con antelación a la celebración de la Asamblea. Asimismo, dicha documentación se encuentra a disposición de los socios en la sede virtual de la Cooperativa www.enercoop.es, donde la podrán descargar, en la oficina virtual, mediante la introducción de la correspondiente clave de acceso.

NOTA 2. - De conformidad con el artículo 27. d) de los Estatutos Sociales y 37.3 del Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, cada socio puede hacerse representar en la Asamblea, -mediante documento escrito de representación-, por otro socio, por el cónyuge, ascendiente, hermano o persona que conviva con él. La representación es revocable. Cada socio no podrá representar a más de 2 socios ausentes. Se pone a disposición de los socios un modelo de escrito de representación. Dicho modelo se encuentra disponible tanto en el domicilio de la Cooperativa, como en la sede virtual de la Cooperativa www.enercoop.es, donde la podrán descargar, en la oficina virtual, mediante la introducción de la correspondiente clave de acceso.

NOTA 3. - Medidas Covid-19: Se observarán en todo momento las normas para la organización y desarrollo de actividades dictadas por la Secretaría Autonómica de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público, así como por el Excmo. Ayuntamiento de Crevillente, o cualquier otro organismo que resulte competente en materia de prevención de Covid-19.

NOTA 4. - Prerreserva. Se pone a disposición de los socios cooperativistas a través de la sección habilitada en la sede virtual de la Cooperativa www.enercoop.es, un sistema de prerreserva para que manifiesten su intención de asistir a la Asamblea, de forma que la organización pueda tener una estimación de asistentes a la misma, lo cual será de gran ayuda para garantizar el cumplimiento de los requisitos de distancia y seguridad. No obstante, ni la prerreserva es vinculante, ni la falta de la misma afectará a ninguno de sus derechos como socio, y en particular, al derecho a asistir a la Asamblea de conformidad con los Estatutos de la Cooperativa, así como los contemplados en el Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.